

con cuantos facultades sean necesarias
Se acordó que la recolección del grano y me-
talico de este Pósito, en la primera cosecha,
se verificase desde el día que se abre el depósito
de este sitio inmediato, haciéndose saber a los
vecindario con las prevenciones convenientes
por.

Compravados entre otros Ayuntamientos el de
Nueva Canales de estos fondos municipales y del
Pósito de labradura de esta Villa de Tualito
Nueva Canales manifestando que no puede
consentirse en dichos cargos por sus otros
muchos asuntos a que se dedica y que por
lo tanto renuncia a los mismos, el Ayuntamiento
por unanimidad acordó admitir dicho
renuncio, remediando en su lugar a Pedro
Santelmo Alonso persona de reconocida
responsabilidad propuesta para el cargo por
el Alcalde Presidente, debiendo hacerse
saber para su aceptación y entrega por
el órgano correspondiente.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que es-
tando retenido a dicho Sr. de Reyes el cargo
según consta a este Ayuntamiento, el Sr. que
le adeuda el que fue Sr. Carlos Pascual Santelmo
Alonso, a conveniencia del debito que tiene
este Municipio como fiador solidario y respon-
sable del alcance que resultó en su liqui-
dación al recaudador que fue Sr. Juan
Marrero y de los Concejales, y haciendo solida-
rio a todos los Sr. de Reyes que así pro-
cedo a solventar por adeudo si en su que-
rencia de la parte correspondiente al pro-
prio Sr. cobranza por las causas de
que es responsable se está en el caso de que
por el Consejo de Antonio Guillamón

Rectificado este por
trámites por el Ayuntamiento
de esta villa de Tualito
de diciembre de 1887. a
los señores por su con-
vención

